

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

ANO XXXIX

PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMA, MARTES 8 DE SEPTIEMBRE DE 1942

NUMERO 8900

CONTENIDO

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Decreto N° 508 de 26 de Agosto de 1942, por el cual se hace una promoción y un nombramiento.
Decreto N° 509 de 29 de Agosto de 1942, por el cual se honra la memoria del Doctor Belisario Porras.
Decreto N° 510 de 31 de Agosto de 1942, por el cual se hacen unos nombramientos.
Decreto N° 511 de 1° de Septiembre de 1942, por el cual se dictan medidas de protección forestal.
Decreto N° 512 de 1° de Septiembre de 1942, por el cual se hacen unos nombramientos.

Dirección del Impuesto sobre la Renta.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y COMERCIO

Solicitudes, renovaciones, certificados y registro de marcas de fábrica.

Informe de las Planillas y Cuentas pagadas por la Contraloría General de la República, durante el mes de Abril de 1942.

Movimiento de la Oficina del Registro de la Propiedad.

Avisos y Edictos.

Ministerio de Gobierno y Justicia

PROMOCIONES Y NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 508
(DE 26 DE AGOSTO DE 1942)

por el cual se hace una promoción y un nombramiento en el Juzgado Nocturno de Policía de Colón.

El Presidente de la República
en uso de sus facultades legales.

DECRETA:

Artículo 1°—Se promueve al señor Carlos A. Harris a Juez Nocturno de Policía de Colón, en reemplazo del señor Carlos A. Bertoncini, quien falleció.

Artículo 2°—Se nombra al señor Roque Franco, Secretario del Juzgado Nocturno de Policía de Colón, en reemplazo del señor Carlos A. Harris, quien ha sido promovido.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintiseis días del mes de Agosto de mil novecientos cuarenta y dos.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
C. DE LA GUARDIA JR.

DECRETO NUMERO 510
(DE 31 DE AGOSTO DE 1942)

por el cual se hace un nombramiento en el Instituto de Vigilancia y Protección del Niño y otro en el Departamento de Corrección.

El Presidente de la República
en uso de sus facultades legales.

DECRETA:

Artículo 1°—Se nombra al señor Guillermo Zurita Jefe de los Trabajadores Sociales del Instituto de Vigilancia y Protección del Niño, con una asignación mensual de B. 200.00.

Artículo 2°—Se nombra al señor José Manuel Faundes Jefe de la Sección de Registro y Estudio de Casos del Departamento de Corrección, con una asignación mensual de P. 175.00.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los treinta y un

días del mes de Agosto de mil novecientos cuarenta dos.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
C. DE LA GUARDIA JR.

HONRASE LA MEMORIA DEL DOCTOR BELISARIO PORRAS

DECRETO NUMERO 509
(DE 29 DE AGOSTO DE 1942)

por el cual se honra la memoria del Doctor Belisario Porras.

El Presidente de la República

en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que en las horas de la noche del día de ayer falleció en esta ciudad el Doctor Belisario Porras, Presidente Constitucional de la República en tres periodos;

Que el Doctor Belisario Porras dedicó la mayor parte de su vida a laborar en beneficio de la Patria y de sus conciudadanos, distinguiéndose por su talento de gobernante, entereza de carácter y por su vasta ilustración;

Que el extinto desempeñó con lucidez y honradez acrisolada además de la Presidencia de la República, los cargos siguientes:

Delegado de Panamá a la Segunda Conferencia de la Paz de La Haya, (1907);

Ministro Residente en el Brasil y Delegado a la Junta de Jurisconsultos de Río de Janeiro, (1908);

Ministro Residente y luego Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en Costa Rica, (1909);

Delegado al IV Congreso Panamericano en Buenos Aires (1910);

Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en los Estados Unidos de Norte América y Cuba, (1911-1916);

Delegado al Segundo Congreso Jurídico de La Habana (1917);

Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en Inglaterra, Francia e Italia, (1925-1932);

Delegado de Panamá a la Asamblea de la Sociedad de Naciones (1933, 1934 y 1938) y

Embajador Extraordinario en Misión Especial en la transmisión del Mando del Presidente de la República de Costa Rica, (1940).

Que el Doctor Belisario Porras dió gloria a su patria como orador brillante, escritor, publicista atildado y jurisconsulto;

Que por las razones anteriormente expresadas la muerte de éste distinguido hombre público es un luctuoso acontecimiento para la Nación que pierde en él a uno de sus hombres más eminentes, y es deber ineludible de los pueblos honrar la memoria de sus buenos ciudadanos,

DECRETA :

Artículo Primero:—Se lamenta la muerte del Doctor Belisario Porras, cuyas virtudes cívicas se recomiendan a sus compatriotas;

Artículo Segundo:—Declárase día de duelo nacional hoy, durante el cual permanecerán cerradas las Oficinas Públicas;

Artículo Tercero:—La Bandera Nacional permanecerá a media asta en las Oficinas Públicas durante ocho (8) días;

Artículo Cuarto:—El cadáver del Doctor Belisario Porras será puesto en capilla ardiente y sepultado con los honores correspondientes. Los gastos que causen sus funerales se harán por cuenta del Tesoro Nacional;

Artículo Quinto:—Nómbrese una Comisión para que organice todo lo relativo al ceremonial, funerales e inhumación, el cual se llevará a cabo en la tarde de hoy. Dicha Comisión estará integrada por don Camilo de la Guardia Jr., Ministro de Gobierno y Justicia, don Agustín Ferrari, Secretario General de la Presidencia, don Enrique A. Jiménez, don Jephtha B. Duncan, y don Juan Antonio Guizado.

Artículo Sexto:—Nómbrese Orador Oficial al Doctor Octavio Fábrega, Ministro de Relaciones Exteriores.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintinueve días del mes de Agosto de mil novecientos cuarenta y dos.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
C. DE LA GUARDIA JR.

MEDIDAS DE PROTECCION FORESTAL

DECRETO NUMERO 511

(DE 1º DE SEPT. DE 1942)

por el cual se dictan medidas de protección forestal.

El Presidente de la República
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO :

a) Que el artículo 1626 del Código Administrativo prohíbe talar los árboles frutales o que contengan resinas, bálsamos, pinturas y sustancias medicinales, y destruir la arboleda que dé sombra a los manantiales y arroyuelos, y la Ley 32-A de 1941 contiene disposiciones sobre protección forestal;

b) Que la extracción del caucho por métodos inadecuados causa destrucción de gran cantidad de los árboles que lo producen, que son derribados o explotados sin atender las indicaciones de los expertos en la extracción de ese producto y es necesario reprimir tales actividades contrarias a la Ley y a la economía nacional,

DECRETA :

Artículo Primero:—Prohíbese la tala de árboles de caucho en cualquier sitio del territorio nacional y la extracción de esa goma sin permiso del Gobernador de la respectiva Provincia.

Artículo Segundo:—Las faltas por violación de las disposiciones de este Decreto serán penadas con multa de B. 50.00 ó arresto equivalente en la primera infracción, y multa de B. 200.00 ó arresto equivalente por cada nueva falta de la misma naturaleza.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los primeros días del mes de Septiembre de mil novecientos cuarenta y dos.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
C. DE LA GUARDIA JR.

NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 512

(DE 1º DE SEPT. DE 1942)

por el cual se hacen varios nombramientos en el Ramo de Correos y Telecomunicaciones.

El Presidente de la República

DECRETA :

Artículo 1º—Se nombra a la señora Josefa B. vda. de Ponce Agente de Correos en la población de Antón, Provincia de Coclé, en reemplazo de la señorita Francia Elena Véliz B., quien renunció el cargo.

Artículo 2º—Se nombra a la señorita Silvia Chong Agente de Correos en Changuinola, Finca 5, Provincia de Bocas del Toro, en reemplazo del señor Francisco Rueda, quien renunció el cargo.

Artículo 3º—Se nombra al señor Sandel Small, Agente de Correos en Bastimentos, Provincia de Bocas del Toro, en reemplazo de la señora Genova de Small, quien renunció el cargo.

Artículo 4º—Se nombra al señor Nicomedes Trejos Telegrafista de 4ª categoría, clase "A", al servicio de la Oficina de Capira.

Artículo 5º—Se nombra a la señora Ildaura F. de Espino Telegrafista de 4ª categoría, clase "B" al servicio de la Oficina de Capira.

Artículo 6º—Se nombra a la señorita Matilde Torres, Telefonista de 3ª categoría al servicio de la Oficina de Cermeño.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los primeros días del mes de Septiembre de mil novecientos cuarenta y dos.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
C. DE LA GUARDIA JR.

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

Editada por la Sección de Radio, Prensa y Espectáculos Públicos de la Secretaría de Gobierno y Justicia.—Aparece los días hábiles.

ADMINISTRADOR: RODOLFO AGUILERA JR.

OFICINA: Calle 11 Oeste, N° 2.—Tel. 2647 y 1064.—Apartado Postal N° 137
TALLERES: Imprenta Nacional—Calle 11 Oeste N° 3**ADMINISTRACION:**AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES: Administración General de Rentas Internas.—Avenida Norte N° 80
PARA SUSCRIPCIONES: VER AL ADMINISTRADOR**SUSCRIPCIONES:**Mínima, 6 meses: En la República: B/. 6.00.—Exterior: B/. 7.50.
Un año: En la República B/. 10.00.—Exterior: B/. 12.00.**TODO PAGO ADELANTADO****DIRECCION DEL IMPUESTO
SOBRE LA RENTA**

Panamá, 27 de Agosto de 1942.

*Dirección del Impuesto sobre la Renta***VISTOS:—**

Considerando que las 11 personas abajo nombradas, no han presentado Declaración de Rentas correspondiente al año de 1941;

Que el Artículo 40 de la Ley 52 de 1941, impone multa hasta de B. 100.00 por la causa apuntada,

RESUELVE:

Imponer a las mencionadas personas una multa de B. 50.00 por la infracción del artículo 12 de la Ley 52 de 1941.

Demetrio Antonato (la Abeja Laboriosa) Calle "B" N° 67;

Gursan Singh (Calle "B" N° 65);

Amado Pereda (Calle "B" N° 63);

Lee Kong y Cía. (Calle "B" N° 38);

Encarnación de Melillo (Calle "B" N° 38).

Luis Medina F. (Calle "B" N° 35).

M. B. Nair (Calle "B" y 19 Oeste N° 23);

Atanacio Diamantábulos (Calle "B" El Vaticano);

Plinio Cerrud (Calle "B" N° 80);

Hrds. de Dolores Llorente (c/o Luis A. Barlett), Calle "B" N° 70;

Public Service Garage (Calle "B" N° 70).

Estanislao García S.,

Director del Impuesto Sobre la Renta.

A V I S O**A TODOS LOS INTERESADOS**

La GACETA OFICIAL se vende todos los días hábiles, de 7 A. M. a 1.30 P. M., en la Oficina de Ventas de Impresos Oficiales, situada en la Avenida Norte, número 5, edificio en donde funciona el Tribunal Superior.

Las Gacetas del mes en curso tienen un valor de B. 0.05 y las de meses atrasados un valor de B. 0.10.

**Ministerio de Agricultura
y Comercio****RENOVACIONES****RESUELTO NUMERO 12**

República de Panamá.—Ministerio de Agricultura y Comercio.—Sección de Comercio e Industrias no Agrícolas.—Ramo de Patentes y Marcas.—Resuelto N° 12.—Panamá, 27 de Agosto de 1942.

El Ministro de Agricultura y Comercio,
en nombre y por autorización del Excelentísimo Señor Presidente de la República,**CONSIDERANDO:**

Que la sociedad anónima "United States Rubber Company," con oficina en el 1230 Sixth Avenue, Ciudad y Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, ha pedido por medio de apoderado a este Ministerio la renovación del registro de una marca de comercio que se hizo en esta República el día 9 de Mayo de 1922 bajo el número 30 y que fue renovado a su primer vencimiento por Resolución número 4104;

Que debidamente examinado el expediente relativo a dicha marca de comercio, se ha demostrado el derecho que asiste a la sociedad peticionaria para obtener la renovación solicitada; y que se han llenado los requisitos legales correspondientes,

RESUELVE:

Queda renovado por diez años más, a partir del día 9 de Mayo de 1942, el registro de la marca de comercio cuyo marbete se adhiere a este Resuelto a favor de la sociedad anónima "United States Rubber Company", con oficina en el 1230 Sixth Avenue, Ciudad y Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, con derecho a las mismas prerrogativas otorgadas en el registro primitivo. Publíquese.

El Ministro de Agricultura y Comercio,
E. B. FABREGA.El Primer Secretario del Ministerio,
J. E. Heurtematte.**RESUELTO NUMERO 13**

República de Panamá.—Ministerio de Agricultura y Comercio.—Sección de Comercio e Industrias no Agrícolas.—Resuelto N° 13.—Panamá, 27 de Agosto de 1942.

El Ministro de Agricultura y Comercio,
en nombre y por autorización del Excelentísimo Señor Presidente de la República,**CONSIDERANDO:**

Que la sociedad anónima "Lever Brothers Company," con oficina en la ciudad de Cambridge, Estado de Massachusetts, Estados Unidos de América, ha pedido por medio de apoderado a este Ministerio, la renovación del registro de una marca de comercio que se hizo en esta República el día 28 de Julio de 1932 bajo el número 108;

Que debidamente examinado el expediente relativo a dicha marca de fábrica, se ha demostrado el derecho que asiste a la sociedad peticionaria para obtener la renovación solicitada; y que se

han llenado los requisitos legales correspondientes,

RESUELVE:

Queda renovado por diez años más, a partir del día 28 de Julio de 1942, el registro de la marca de fábrica cuyo marbete se adhiere a este Resuelto a favor de la sociedad anónima "Lever Brothers Company", con oficina en la ciudad de Cambridge, Estado de Massachusetts, Estados Unidos de América, con derecho a las mismas prerrogativas otorgadas en el registro primitivo. Publíquese.

El Ministro de Agricultura y Comercio,
E. B. FÁBREGA.
El Primer Secretario del Ministerio,
J. E. Heurtematte.

RESUELTO NUMERO 422

República de Panamá.—Ministerio de Agricultura y Comercio.—Sección de Comercio e Industrias no Agrícolas.—Ramo de Patentes y Marcas.—Resuelto N° 422.—Panamá, 27 de Agosto de 1942.

El Ministro de Agricultura y Comercio,
en nombre y por autorización del Excelentísimo Señor Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que la sociedad anónima "Steelcote Manufacturing Company" domiciliada en St. Louis, Estado de Missouri, Estados Unidos de América, ha pedido por medio de apoderado a este Ministerio, la renovación del registro de una marca de fábrica que se hizo en esta República el día 28 de Julio de 1932 bajo el número 2427;

Que debidamente examinado el expediente relativo a dicha marca de fábrica, se ha demostrado el derecho que asiste a la sociedad peticionaria para obtener la renovación solicitada; y que se han llenado los requisitos legales correspondientes,

RESUELVE:

Queda renovado por diez años más, a partir del día 28 de Julio de 1942, el registro de la marca de fábrica cuyo marbete se adhiere a este Resuelto a favor de la sociedad anónima "Steelcote Manufacturing Co.", domiciliada en St. Louis, Estado de Missouri, Estados Unidos de América, con derecho a las mismas prerrogativas otorgadas en el registro primitivo. Publíquese.

El Ministro de Agricultura y Comercio,
E. B. FÁBREGA.
El Primer Secretario del Ministerio,
J. E. Heurtematte.

RESUELTO NUMERO 423

República de Panamá.—Ministerio de Agricultura y Comercio.—Sección de Comercio e Industrias no Agrícolas.—Ramo de Patentes y Marcas.—Resuelto N° 423.—Panamá, 27 de Agosto de 1942.

El Ministro de Agricultura y Comercio,
en nombre y por autorización del Excelentísimo Señor Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que la sociedad anónima "Bristol-Myers Company" con oficina en la Ciudad de Nueva York, Estado del mismo, Estados Unidos de América, ha pedido por medio de apoderado a este Ministerio, la renovación del registro de una marca de fábrica que se hizo en esta República el día 1° de

Agosto de 1922 bajo el número 988 y renovado a su primer vencimiento por Resolución número 4121 de 23 de Septiembre de 1932;

Que debidamente examinado el expediente relativo a dicha marca de fábrica, se ha demostrado el derecho que asiste a la sociedad peticionaria para obtener la renovación solicitada; y que se han llenado los requisitos legales correspondientes,

RESUELVE:

Queda renovado por diez años más, a partir del día 1° de Agosto de 1942, el registro de la marca de fábrica cuyo marbete se adhiere a este Resuelto a favor de la sociedad anónima "Bristol-Myers Company", con oficina en la Ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, con derecho a las mismas prerrogativas otorgadas en el registro primitivo. Publíquese.

El Ministro de Agricultura y Comercio,
E. B. FÁBREGA.
El Primer Secretario del Ministerio,
J. E. Heurtematte.

REGISTRO DE MARCAS DE FABRICA

RESUELTO NUMERO 424

República de Panamá.—Ministerio de Agricultura y Comercio.—Sección de Comercio e Industrias no Agrícolas.—Ramo de Patentes y Marcas.—Resuelto N° 424.—Panamá, 27 de Agosto de 1942.

El Ministro de Agricultura y Comercio,
en nombre y por autorización del Excelentísimo Señor Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que la sociedad anónima "Spalding Sales Corporation", organizada según las leyes del Estado de Delaware, con domicilio en la Calle de Enfrente, Chicopee, Mass., Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de una marca de fábrica que usa para amparar y distinguir en el comercio: "proyectiles para juego de raqueta, raquetas para proyectiles y accesorios de estas, cubiertas y cajas de raquetas, postes y mallas para canchas de juego y accesorios de estos, marcadores y medidas para canchas de juego y accesorios de estos, sogas para servir de guías y clavijas, bolas de juegos atléticos, sillas para los árbitros, indicadores para los árbitros, soportes atléticos, tobilleras, bolas de golf y palos de golf, objetos de juego, juguetes y artículos deportivos de la clase 22;

Que la marca consiste en la representación de un hombre con una raqueta de tenis en la mano derecha, parado sobre una pelota de tenis y la firma "Wright & Ditson" escrita en forma de arco debajo de estos dibujos;

Que respecto de la solicitud en referencia se han llenado todos los requisitos legales, sin que se haya formulado oposición alguna al registro pedido,

RESUELVE:

Ordenar, como en efecto ordena, el registro bajo la responsabilidad de los interesados y dejando a salvo derechos de terceros, de la marca de fábrica de que se ha hecho mérito, la cual solo podrá usar en la República de Panamá, la sociedad anónima "Spalding Sales Corporation" domiciliada en la calle de Enfrente, Chicopee, Mass., E. U. de América.

Expídase el certificado de registro y archívese el expediente. Publíquese.

El Ministro de Agricultura y Comercio,
E. B. FÁBREGA.

El Primer Secretario del Ministerio,
J. E. Heurtematte.

Se expidió el certificado de registro N° 229.

CERTIFICADO NUMERO 229
de Registro de Marca de Fábrica.

Fecha del Registro: 27 de Agosto de 1942.—Caduca: 27 de Agosto de 1952.

E. B. FABREGA,
Ministro de Agricultura y Comercio,

HACE SABER:

Que mediante el cumplimiento de las formalidades legales sobre la materia, bajo la responsabilidad de los interesados, dejando a salvo derechos de terceros, ha sido registrada en la oficina respectiva, en virtud de la Resolución número 424, de esta misma fecha, una marca de fábrica "Spalding Sales Corporation", domiciliada en la Calle de Enfrente, Chicopee, Mass., Estados Unidos de América, para proyectiles para juego de raqueta, raquetas, para proyectiles y accesorios de estas, cubiertas y cajas de raquetas, postes y mallas para canchas de juego y accesorios de estos, marcadores y medidas para canchas de juego y accesorios de estos, sogas para servir de guías y clavijas, bolas de juego atléticos, sillas para los árbitros, indicadores para los árbitros, soportes atléticos, tobilleras, bolas de golf y palos de golf, objetos de juego, juguetes y artículos deportivos, de cuya marca va un ejemplar adherido a este pliego, donde aparece transcrita la correspondiente descripción.

La solicitud de registro fué presentada el día 18 de noviembre de 1941, en la forma determinada por la Ley y publicada en el número 8699 de la GACETA OFICIAL, correspondiente al 7 de Enero de 1942.

Panamá, 27 de Agosto de 1942.

El Ministro de Agricultura y Comercio,
E. B. FÁBREGA.

El Primer Secretario del Ministerio,
J. E. Heurtematte.

DESCRIPCION DE LA MARCA:

La marca consiste en la representación de un hombre con una raqueta de tenis en la mano derecha, parado sobre una pelota de tenis y la firma "Wright & Ditson", escrita en forma de arco debajo de estos dibujos.

RESUELTO NUMERO 425

República de Panamá.—Ministerio de Agricultura y Comercio.—Sección de Comercio e Industrias no Agrícolas.—Ramo de Patentes y Marcas.—Resuelto N° 425.—Panamá, 27 de Agosto de 1942.

El Ministro de Agricultura y Comercio,
en nombre y por autorización del Excelentísimo Señor Presidente de la República.

CONSIDERANDO:

Que la sociedad anónima "Nehi Corporation," organizada bajo las leyes del Estado de Delaware,

con domicilio en Columbus, Estado de Georgia, Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de una marca de fábrica que usa para amparar y distinguir en el comercio: bebidas no alcohólicas y sin malta o bebidas refrescantes, jarabes, siropes y extractos para confeccionar las mismas;

Que la marca consiste en las palabras "ROYAL CROWN", y se aplica o fija sobre las botellas u otros envases por medio de etiquetas impresas o en la forma que sus dueños la estimen conveniente; y

Que respecto de la solicitud en referencia se han llenado todos los requisitos legales, sin que se haya formulado oposición alguna al registro pedido.

RESUELVE:

Ordenar, como en efecto ordena, el registro bajo la responsabilidad de los interesados y dejando a salvo derechos de terceros, de la marca de fábrica de que se ha hecho mérito, la cual solo podrá usar en la República de Panamá, la sociedad anónima "Nehi Corporation", domiciliada en Columbus, Estado de Georgia, Estados Unidos de América. Expídase el certificado de registro y archívese el expediente. Publíquese.

El Ministro de Agricultura y Comercio,
E. B. FÁBREGA.

El Primer Secretario del Ministerio,
J. E. Heurtematte.

Se expidió el certificado N° 230.

CERTIFICADO NUMERO 230
de Registro de Marca de Fábrica.

Fecha del Registro: 27 de Agosto de 1942.—Caduca: 27 de Agosto de 1942.

E. B. FABREGA,
Ministro de Agricultura y Comercio,

HACE SABER:

Que mediante el cumplimiento de las formalidades legales sobre la materia, bajo la responsabilidad de los interesados, dejando a salvo derechos de terceros, ha sido registrada en la oficina respectiva, en virtud de la Resolución número 425, de esta misma fecha, una marca de fábrica "Nehi Corporation," domiciliada en Columbus, Estado de Georgia, Estados Unidos de América, para amparar y distinguir en el comercio: bebidas no alcohólicas y sin malta o bebidas refrescantes, jarabes, siropes y extractos para confeccionar las mismas, de cuya marca va un ejemplar adherido a este pliego, donde aparece transcrita la correspondiente descripción.

La solicitud de registro fué presentada el día 18 de Diciembre de 1941, en la forma determinada por la Ley, y publicada en el número 8699 de la GACETA OFICIAL, correspondiente al 8 de Enero de 1942.

El Ministro de Agricultura y Comercio,
E. B. FÁBREGA.

El Primer Secretario del Ministerio,
J. E. Heurtematte.

DESCRIPCION DE LA MARCA:

La marca consiste en las palabras "ROYAL CROWN", y se aplica o fija sobre las botellas u otros envases por medio de etiquetas impresas o en la forma que sus dueños lo estimen conveniente.

INFORME

de las Planillas y Cuentas pagadas por la Contraloría General de la República, durante el mes de Abril del Año de 1942.

(Continuación)

Abril 7			
11434. Constructora General. Materiales para oficinas púb., escuela, Policía y Cárcel, David, según contrato.	28.127.91	11445. Ca. Panameña de Fuerza y Luz. Servicios teléf. oficinas públicas, Feb. 1942.	260.35
11435. Banco Nacional. Cob. 93297. Giro a Glasco Products Ca. Ord. 13690, 13708, art. clínica para Hosp. A. Guerrero, Sept. 1941.	9.97	11445. Ca. Panameña de Fuerza y Luz. Servicios teléf. oficinas públicas, Feb. 1942.	1.615.24
11435. Banco Nacional. Cob. 964090. Giro a Parke & Davis Co. Ord. 19004, Dic. 1941, cjs. ampollas Pitressin, Hosp. A. Guerrero.	217.72	11446. José Ma. Goytía Suss. B. Nal. Alumbrado oficinas y establecimientos oficiales Nles. Santiago, Feb. 1942.	54.34
11435. Banco Nacional. Cob. 96283. Giro a Becton, Dickinson & Ca. Ord. 18184, 18189, art. clínica, Hosp. Santiago, Dic. 1941.	18.73	11446. José Ma. Goytía Suss. B. Nal. Alumbrado ciudad Santiago, alumbrado y energía Normal, luces adicionales, y acueducto, Santiago, Feb. 1942.	1.372.52
11435. Banco Nacional. Cob. 91039. Giro a Cutter Laboratories. Ord. 8798 y 8979, Junio 1941, tubos suero antitetánico para Sto. Tomás.	1.474.67	11447. El Panamá América. Aviso Impuestos sobre la Rta., Febrero 1942.	45.00
11435. Banco Nacional. Cob. 90991. Giro a Bauer & Black. Ord. 3312, Abril 1941, pzs. gasa simple, para Sto. Tomás.	601.80	11447. El Panamá América. Aviso Impuestos sobre Inmuebles, Enero 1942.	27.00
11436. Pedro Ernesto Jeanini (Auditor Contraloría). Viáticos de Feb. 27 a 26 Marzo, misión oficial.	98.00	11448. Gastos representación Presidente, mes de Abril 1942.	750.00
11437. Samuel Francisco de la Guardia, Aud. Contraloría. Viáticos del mes Marzo.	108.56	11448. Gastos representación Mtro. Gobierno Justicia, mes de Abril 1942.	300.00
11438. Cashier, Municipal Engineering Div. Alquiler lotes del 16 al 21, cuadra No. 33, Colón, Hosp. A. Guerrero, mes Abril 1942.	189.00	11450. Gastos representación Srio. Gral. Presidencia, mes de Abril 1942.	100.00
11438. Cashier, Municipal Engineering. Alquiler lotes del 1 al 7, cuadra No. 36, Colón, en Abril 1942.	31.50	11451. Gastos representación Mtrio. Relaciones Exteriores, mes de Abril 1942.	550.00
11439. Richards Adolphus Simon. Res. 1254, Dev. impuestos pagados erradamente, por inmuebles.	21.26	11452. Gastos de oficina del Cuerpo Consular	1.008.00
11440. Simon Eddi. Res. 274, Dev. derechos pagados con exceso por mercaderías.	51.04	11453. All America Cables & Radio Inc. Servicios a Mtrio. Agric. Dic. 1941.	16.70
11441. Retiro Matías Hernández. Intereses creados por sobregiro, en Cuenta del Banco Nal. en Feb. 1942.	4.60	11454. Panadería La Gloria. Pan suminist. al Retiro, mes Feb. 1942.	823.20
11442. Oficina del Censo. Reembolso gasto mes de Marzo 1942.	41.57	11455. Segundo Marquines. Alimentos a tripulación lancha Coiba del 14 Enero al 28 Feb. 1942.	203.50
11443. Sec. Consular y Naves. Gastos menudos Caja, Feb. y Marzo 1942.	58.70	11456. Ca. Suavel Helados y Leche S. A. 7,140 bts. leche a Sto. Tomás, Feb. 1942.	1.128.80
11444. Carlos Pinzón P. Alquiler casa-escuela Ponuga, meses de Agosto a Dic. 1940.	25.00	11457. Ca. Nal. Autos y Acc. En. W India. Gasolina, aceite carros Correos, Feb. 1942.	92.98
11444. Carlos Pinzón P. Alquiler casa-escuela Ponuga, meses de Enero a Nov. 1941.	55.00	11457. Ca. Nal. Autos y Acc. En. W India. Gasolina, aceite carros a Secc. Caminos, Feb. 1942.	137.21
		11458. Eduardo F. Hanique. En. Larrabe. Alquiler carro asunto oficial.	11.75
		11459. Pedro A. Díaz, Dtror. Protocolo. Gastos representación, Abril 1942.	68.32
		11460. Julio C. Contreras. Ord. 195, art. para Sec. Caminos, David.	24.50
		11461. Isaac Brandon & Bros. Inc.	

Ord. 201, rollos mecha y cja. fulminantes, O. P.			
11462. C. González Revilla Hno. Alumbrado diferentes dependencias Secc. Caminos en "El Retiro" David, Feb. 1942.			
11463. Banco Nacional. Cob. 96202. Giro a American Bank Note, N. Y., Ord. 18379, Dic. 1941, cjs. estampillas para Correos.			
11463. Evelyn James. En. B. Nal. Alimento presos cárcel Bocas, mes Feb. 1942.			
11464. José Ma. González. En. R. S. de Tuñón. Res. 1298, dev. derechos int. máquina lavar.			
11465. Sec. Ing. Caminos. T. Nal. Gasolina, aceite carros, O. P. Dic. 1941.			
11465. Sec. Ing. Caminos. T. Nal. Gasolina, aceite carros, Rel. Ext. Enero 1942.			
11465. Sec. Ing. Caminos. T. Nal. Gasolina, aceite carros, Rel. Ext. Febrero 1942.			
11465. Sec. Ing. Caminos. T. Nal. Gasolina, aceite carros, Pts. Eléct. Enero 1942.			
11465. Sec. Ing. Caminos. T. Nal. Gasolina, aceite carros, Dpt. Hgne. Enero 1942.			
11465. Sec. Ing. Caminos. T. Nal. Gasolina, aceite, Ing. Sanit.			
11465. Sec. Ing. Caminos. T. Nal. Artículos para Mtrio. Salub. Febrero 1942.			
11465. Sec. Ing. Caminos. T. Nal. Artículos para Ing. Eléct. Febrero 1942.			
11465. Sec. Ing. Caminos. T. Nal. Artículos para Dpt. Transporte, Febrero 1942.			
11465. Sec. Ing. Caminos. T. Nal. Artículos para Ing. Sanit. Febrero 1942.			
11465. Sec. Ing. Caminos. T. Nal. Artículos para Ing. Construc. Feb. 1942.			
11466. Chiriquí Land Ca. Pto. Armuelles. Alumbrado calles Pto. Armuelles, Feb. 1942.	8.50	11466. Chiriquí Land Ca. Pto. Armuelles. Alumbrado oficina y residencia empleados Correos y telégrafos, Feb. 1942.	4.10
11466. Chiriquí Land Ca. Pto. Armuelles. Alumbrado Modelo y residencia maestros, Feb. 1942.	8.10	11467. Panamá. Eléctrica S. A. Alumbrado Trib. Sup. 2o. Dto. Penonomé, Enero 1942.	1.00
11466. Chiriquí Land Ca. Pto. Armuelles. Alumbrado, Feb. 1942.	990.28	11467. Panamá. Eléctrica S. A. Alumbrado parque Aguadulce, Febrero 1942.	69.12
11466. Chiriquí Land Ca. Pto. Armuelles. Alumbrado oficinas y residencias de empleados del Gob. Nal. Feb. 1942.	29.60	11467. Panamá. Eléctrica S. A. Alumbrado Preventorio Nal. Penomé, Enero 1942.	3.84
11466. Chiriquí Land Ca. Pto. Armuelles. Alumbrado Modelos y residencias empleados de la Inspec. Pto. y Jefatura del Resguardo Nal. y Adm. Subalterna Aduanas, Febrero 1942.	23.68	11467. Panamá. Eléctrica S. A. Alumbrado ciudad Aguadulce y Pocrí, Feb. 1942.	960.96
	215.14	11468. Hosp. Sto. Tomás. T. Nal. Tratamientos a miembros P. Nal. Feb. 1942.	64.25
	32.50	11468. Hosp. Sto. Tomás. T. Nal. Tratamientos a miembros P. Nal. Feb. 1942.	144.15
	29.04	11468. Hosp. Sto. Tomás. T. Nal. Tratamientos a miembros P. Nal. Enero, Feb. 1942.	52.75
	29.86	11468. Hosp. Sto. Tomás. T. Nal. Tratamientos a miembros P. Nal. Enero 1942.	65.65
	47.03	11468. Hosp. Sto. Tomás. T. Nal. Tratamientos a miembros P. Nal. Feb. 1942.	9.37
	224.84	11468. Hosp. Sto. Tomás. T. Nal. Tratamiento un agente P. Nal. Enero 1942.	48.00
	10.00	11468. Hosp. Sto. Tomás. T. Nal. Tratamientos varios miembros P. Nal. Dic. 1941, Enero 1942.	98.90
	5.00	11468. Hosp. Sto. Tomás. T. Nal. Tratamientos varios miembros P. Nal. Dic. 1941, Enero 1942.	82.00
	19.50	11468. Hosp. Sto. Tomás. T. Nal. Tratamientos miembros Pol. Nal. Nov. 1941, Enero, Feb. 1942.	252.00
	94.44	11468. Hosp. Sto. Tomás. T. Nal. Tratamientos miembros Pol. Nal. Enero 1942.	18.00
	63.00	11468. Hosp. Sto. Tomás. T. Nal. Tratamientos miembros Pol. Nal. Feb. 1942.	176.80
	37.50	11468. Hosp. Sto. Tomás. T. Nal. Tratamientos miembros Pol. Nal. Enero 1942.	153.35
	13.30	11468. Hosp. Sto. Tomás. T. Nal. Cuchillo, guantes, bisturí, para Dpt. Agric.	10.20
	7.80	11469. Plomería Arias S. A. Ord. 2513, cinta asbesto para O. P.	3.00
	31.70	11469. Plomería Arias S. A. Ord. 2601, sifones yenki, O. P.	13.50
		11469. Plomería Arias S. A. Ord. 2692, tubo y bushings, O. P.	7.50
		11470. Cardoze y Lindo. Ord. 1704, doc. focos para Hda.	30.24
		11470. Cardoze y Lindo. Ord. 2293, una romana, Hda.	65.00
	2.10	11470. Cardoze y Lindo. Ord.	

ed arriendo y ventas tierras, Feb. 1942.	274.01	Inc. Pasaje ida vuelta Sn. José, C. R., M. A. Robles.	40.50
11494. Escuela Profesional. Re-embolso gastos Curso Capacitación del 24 Marzo 1942.	73.92	11508. Pan American Airways Inc. Pasaje ida vuelta David, A. González R.	20.25
11494. Escuela Profesional. Re-embolso gastos Curso Capacitación del 10 al 24 Marzo 1942.	70.47	11508. Pan American Airways Inc. Pasaje ida vuelta David, A. González R.	20.25
11495. Hosp. Sto. Tomás. Gastos de emergencia del 2 al 27 Marzo 1942.	1.708.31	11509. Julio C. Castrellón. Compra lote terreno para cantera de Chiriquí, Dic. 1941.	250.00
11496. Mtrio. Salub. y Obras Públicas. Reintegro Cta. gastos menudos, Marzo 1942.	224.97	11509. Guillermo Valdés. En. J. C. Castrellón. Pago lote terreno para cantera Chiriquí, Dic. 1941.	100.00
11496. Mtrio. Salub. y Obras Públicas. Reintegro Cta. gastos menudos, Marzo 1942.	124.97	11510. Sría. de Estado Gob de Estados Unidos. Pago gastos cablegráficos relación pago Mtro. Panamá en Japón, A. Ferrari.	7.43
11497. Elida L. C. de Crespo. Cumplimiento sentencia Cte. Sup. de fecha 3 Feb. por perjuicios su propiedad.	5.616.62	11511. Silverio Rudas. Construc. 3 tabiques y reparación escaleras escuela Arraiján, ov. 1941.	25.00
11498. Ságula Yapiliquiña. Atender gastos desarrollo agricultura en San Blas, Feb. 1942.	250.00	11512. Eduardo Carrasquilla. Alquiler bestia a Agte. P. Nal.	10.00
11499. Antonio Pino R. Res. 1358, dev. depósito especial.	2.00	11512. Eduardo Carrasquilla. Alquiler bestia a Agte. P. Nal.	6.00
11500. Motores del Pacífico. Res. 1303, dev. derechos int. carro.	103.83	11513. Alberto Enrique Mora. En. Hemmings. Pasajes detenidos, ord. G. J.	24.00
11501. B. L. Levy. Res. 1311, dev. derechos int. Cjs. confites.	74.76	11514. Ca. Panameña Fuerza y Luz. 2 focos para Gobernación Colón, Marzo 1942.	1.60
11502. Wallingford y Arango S. A. Res. 1306, dev. derechos int. carro.	174.26	11515. Yanci y Pereira Ca. Ltd. (Fáb. Nal. Calzados). Ord. 14339, prs. botes (211) para P. Nal.	1.012.80
11502. Wallingford y Arango S. A. Res. 1304, dev. derechos int. carro.	155.85	11516. West India Oil Co. Ord. 2142, gls. kerosene, y brrs. vacíos para Res. Nal.	18.58
11502. Wallingford y Arango S. A. Res. 1305, dev. derechos int. carro.	173.10	11517. C. González Revilla y Hno. Serv. teléfono a escuela Rural, David, y alumbrado la misma, Feb. 1942.	5.50
11503. Félix B. Maduro S. A. Res. 1099, dev. derechos pagados dobles, caja máquina afeitar.	42.80	11517. C. González Revilla y Hno. Alumbrado oficina Inspec. Educa. y gimnasia escolar, Feb. 1942.	10.32
11504. Alfredo Bassán. Transp. presos y custodias, ord. G.J.	27.50	11517. C. González Revilla y Hno. Servicio telefónico a oficina Inspec. de Educación, y escuelas A. J. Sucre, Rep. Francia y Brasil, David, Feb. 1942.	16.00
11505. Ca. Navegación y Tierras Elliot, S. A. Flete carga a Coiba ord. P. Nal.	2.68	11517. C. González Revilla y Hno. Material eléct. y m. o. instalación focos P. Nal.	19.40
11505. Ca. Navegación y Tierras Elliot, S. A. Pasajes a Panamá, detenido y demente ord. G. J.	15.00	11518. Alicia M. de Rodríguez. Gastos del Fdo. Caja Menuda de Contraloría en Marzo 1942.	61.75
11506. All America Cables & Radio Inc. Servicios a Comandancia P. Nal. Dic. 1941.	2.25	11519. Manuel Pino R. (Mtro. Salub.). Gastos representación, Abril 1942.	300.00
11506. All America Cables & Radio Inc. Sevicios a Policía Secreta, Dic. 1941.	4.23	11520. Intendente P. Nal. Gastos alimentación personal Comandancia, Marzo 1942.	41.73
11506. All America Cables & Radio Inc. Servicios Cto. Sup. Justicia, Dic 1941.	2.56	11520. Intendente P. Nal. Gastos servicios de la Intendencia Marzo 1942.	70.65
11507. The Star & Herald Ca. Aviso "Cita Escritores Panameños", Feb. 1942.	8.40	11520. Intendente P. Nal. Gastos del fondo gastos menudos Marzo 1942.	60.25
11508. Pan American Airways Inc. Pasaje ida vuelta a David, D. Samudio A.	20.25		
11508. Pan American Airways			

11520. Intendente P. Nal. Gastos del fondo gastos menudos, Marzo 1942.	48.56	gar sueldos de braceros extras, en muelle fiscal.	100.00
11521. Dámaso E. Correa. Viáticos misión oficial a Hosp. Aguadulce y Esc. Nal. Agric. Divisa.	30.00	11540. Carlos M. Pretelt. Gastos alimentación y movilización, hospedaje Prof. propaganda agrícola, del 8 al 22 Marzo 1942.	37.50
Abril 9		11541. Camilo de la Guardia Jr., Mtro. Gob. y J. Gastos judiciales Marzo 1942.	184.16
11522. Pintura General S. A. Ord. 2812, gls. minio, para E. Profesional.	20.00	11542. Dept. Educación Física. Reembolso cuenta Cja. Menuda del 21 Feb. al 25 Marzo 1942.	22.83
11523. Samuel Friedman Inc. La Mascota. Ord. 3048, uniforme kaki, escudo, gorra y botones para Contrabando.	31.00	11543. José A. Sosa J., Mtro. Hda. Gastos representación, Abril 1942.	300.00
11524. Ca. Panameña de Muebles S. A. Ord. 790, vidrio para escritorio, Hda.	5.00	11544. Mtrio. Relaciones Exteriores. Gastos menudos, Feb. y Marzo 1942.	151.97
11525. Ca. Universal de Ventas. Ord. 1672, 1754, 1894, papel higién. para Aduanas.	17.35	11545. Alfonso Tejeira. Viáticos viajes interior 3 al 8 y 12 al 16 Febrero 1942.	32.50
11526. Mario Galindo y Ca. S. A. Ord. 1557, candados Yale, Hda.	5.00	11546. Cpo. Bomberos de Panamá. Subvención Guardia Bomberos Retiro Matías Hernández, Abril 1942.	500.00
11526. Mario Galindo y Ca. S. A. Ord. 1560, candados Yale, Hda.	10.00	Abril 10	
11527. Almacén Gob. T. Nal. Ord. 2412, saco cemento, Hda.	0.85	11547. Camilo de la Guardia Jr., Mtro. Gob. y Justicia. Gastos menudos de G. J. y P. Nal. en Marzo 1942.	268.12
11527. Almacén Gob. T. Nal. Ord. 2189, hojas zinc, Hda.	25.00	11548. Retiro Matías Hernández. Compras hechas de 11 al 13 Marzo 1942.	639.54
11528. Julio Canavaggio y Ca. Alquiler local Alm. Ofic. Depósito, de 20 de Enero al 15 Feb. 1942.	62.50	11549. Hospital Sto. Tomás. Fdo. Rotativo. Gastos de emergencias del 9 al 14 Barzo 1942.	1.097.61
11529. Carretera Chorrera - Río Hato. Gasolina, aceite carros Mtrio., Hda., Feb. 1942.	3.96	11550. Intendente P. Nal. Gastos menudos para P. Nal. Abril 1942.	67.70
11530. Auto Servicio S. A. Ord. 19118, ps. manguera y conecciones, Educ.	3.50	11550. Intendente P. Nal. Gastos menudos para P. Nal. Abril 1942.	59.70
11531. Icaza y Ca. Ltd. Ord. 14197, Microtomo automático para Educa.	253.34	11550. Intendente P. Nal. Gastos menudos para P. Nal. Abril 1942.	41.80
11532. Nestlé and Anglo-Swiss Milk Products. Res. 1313, Dev. Imp. pagados por error sobre la Rta.	17.82	11550. Intendente P. Nal. Gastos menudos para P. Nal. Abril 1942.	63.40
11533. Leonie Nouvet. Res. 1312, dev. derechos imp. agua pagado demás.	4.59	11550. Intendente P. Nal. Gastos menudos para P. Nal. Abril 1942.	5.10
11534. Miguel Shultz. Res. 1077, dev. derechos pagados exceso.	51.00	11551. Roberto Cuevas C. Compra material y reparaciones, etc., en trabajos Div. "C" Colón, de Pto. Limón a Sabanita, Marzo 1942.	41.90
11535. Motores Unidos S. A. Res. 1045, 1212, 1282, 1281, 732, dev. derechos introduc. carros	555.26	11552. Manuel Pino R., Mtro. Salud. Gastos representación Abril 12 como represent. del Mtro. Agric. y Comercio.	300.00
11536. Imprenta Nacional. (J. de C. Tuñón). Reembolso caja menuda gastos, Marzo 1942.	71.56	11553. La Caja de Seguro Social. Cubrir partidos pendientes pagos.	5.287.54
11537. Asilo Profesional de Ntra. Señora. Reembolso Fdo. Anticipo gastos, Marzo 1942.	500.00	11554. Ira C. Matatall. Viáticos del 13 al 23 Enero 1942.	25.00
11538. Sec. Agric. e Industrias Agric. Ord. 27, material veterinario para Agric.	206.10	11554. Ira C. Matatall. Viáticos del 5 al 15 Dic 1.941.	25.00
11538. Sec. Agric. e Industrias Agric. Ord. 7, 8, vacunas y sueros veterinarios.	975.00	Abril 11	
11539. Adm. Gral Rentas Internas. Aumento Cta. de Cja. para pa-		11555. Ca. Panameña de Calzado S. A. Ord. 81, prs. botas cuero. (73) Intend. P. Nal.	529.25
		11556. Ca. Panameña de Calzado S. A. Ord. 742, prs. zapatos negros (524) Intend. P. Nal.	2.515.20

11557. Belisario Porras Jr. Gastos viaje de Madrid a Panamá, Marzo 1942.	2.627.64	Abril 14	11571. Sastrería Bazar Francés. Ord. 19067, 158, 13399, 19062, 1225, uniformes, pantalones, gorras, para P. Nal.	2.898.25
11558. Imprenta La Moderna. Ord. 5658, 3642, resmas papel para Imp. Nal.	2.614.80		11572. Sec. Agric. e Indust. Agric. Ord. 2000, gls. bisulfuro para O. P.	6.25
11559. Julio A. Quintero. Pagador Gral. Gastos pago planilla Salub. O. P. en la 1a. quena. Marzo 1942.	9.95		11573. Ramón Eduardo Arias. (Mecánico). Drd. 198, arreglo máquina escribir para O. P.	65.00
11560. Intendente Gral. P. Nal. Gastos del Fdo. en Colón, Marzo 1942.	23.24		11573. Ramón Eduardo Arias. (Mecánico). Reconstrucción máquina escribir, Hda. Chiriquí.	20.00
11560. Intendente Gral. P. Nal. Gastos para Policía Panamá, Marzo 1942.	174.70		11574. Sociedad Ganadera Nacional S. A. 12,899, lbs. carne para Retiro, Feb. 1942.	1.612.37
11560. Intendente Gral. P. Nal. Gastos para Policía Panamá, Marzo 1942.	111.25		11575. Horacio Rivera B. Acarreo tq.s. aceite, tec. Pta. eléct. Taboga.	19.00
11560. Intendente Gral. P. Nal. Gastos para Policía Panamá, Marzo 1942.	48.75		11575. Horacio Rivera B. Acarreo tq.s. aceite, etc. Pta. eléct. Taboga.	15.00
11560. Intendente Gral. P. Nal. Gastos linternas de mano y pilas para P. Nal. Abril 1942.	398.50		11566. "El Trabajo". Propagando Lotería, Marzo 1942.	20.00
11561. Banco Nacional. Pago al National City Bank of N. Y. ser.	20.025.01		11577. Banco Nacional. Cob. 96487. Giro a Remington Rand Inc. Ord. 19266, Dic. 1941, cjas. tarjetas para Contraloría.	645.44
11562. Caja de Seguro Social. Descuentos de empleados públicos, Marzo 1942.	18.209.01		11578. Balboa Inc. Refrigerating Ca. 24,800, lbs. hilo para Retiro, Febrero 1942.	99.20
11563. Banco Nacional. Cargar cuenta Bienio importe Cheque-giro N° 1561, vencido 10 corrientes, según contrato, Oct. 25, 1940.	43.140.00		11579. Sec. Ing. Caminos Muelles. T. Nal. Gasolina, aceite carros Ing. Sanit, Feb. 1942.	221.78
Abril 13			11580. Roberto Anguizola. Ord. 1867, dos caballos para Fto. Rgric. Chiriquí.	100.00
11564. Banco Nacional. Giro a F. Muth Ca. Inc. por Ord. 18350, 17050, por tránsitos y niveles para O. P.	1.180.96		11581. Melecio A. de Lima. Ord. 2497, rollos sogá manila para Agric.	56.00
11565. Francisco Samudio T. Ins. Educ. Reembolso gastos Caja Menu-da del 21 Dic. 1941 a 20 Marzo 1942.	24.95		11582. Pintura General S. A. Ord. 2763, gls. pintura para Agric.	25.00
11566. Intendente Gral. P. Nal. Gastos alimentos personal. Comandante Marzo 1942.	6.00		11583. Agencia Pan Americanas S. A. Ord. 3220, carretillas (40) para O. P.	280.00
11566. Intendente Gral. P. Nal. Gastos alimentos personal. Comandancia, Marzo 1942.	5.75		11584. Retiro Matías Hernández. T. Nal. Ord. 10799, 12844, doc. escobas para Salub.	54.40
11566. Intendente Gral. P. Nal. Gastos de la Intendencia P. Nal, Marzo 1942.	6.75		11585. Ca. Kito Chen S. A. Ord. 792, 1678, 2633, art. para Sec. Aduanas.	3.00
11567. Eligio Crespo V. Pensión alumno-beca R. Crespo, Méjico, meses de Abril a Junio 1942.	300.00			
11568. Manuel Roy. Pensión A. Roy, becado, N. Orleans, meses de Abril a Junio 1942.	375.00			
11568. Manuel Roy. Viáticos viaje de A. Roy, a Universidad Tulane, Lousiana.	125.00			
11569. Julio A. Quintero. Pagador Gral. Pagos por deducciones trabajadores Sec. Caminos, Div. "B. D. F.". Marzo	5.524.35			
11570. Rogelio Vásquez. Viáticos viajes Colón, 7 al 18 Abril 1942.	45.00			

MOVIMIENTO EN EL REGISTRO PUBLICO

RELACION

de los documentos presentados al Diario del Registro Público, el día 24 de Agosto de 1942.

As. 4896. Escritura N° 26 de 30 de Diciembre de 1934, del Consejo Municipal del Distrito de Boquete, Chiriquí, por la cual Laws & Cia. Ltda. venden a José Isabel Montenegro un solar de su finca N° 72 de la Provincia de Chiriquí.

As. 4897. Escritura N° 455 de 2 de Mayo de 1942, de la Notaría 2ª, por la cual se adiciona la Escritura a que se refiere el asiento anterior.

As. 4898. Escritura N° 784 de 22 de Agosto de 1942, de la Notaría 2ª, por la cual la Caja de Ahorros y Emilia González de Pianetta y otros, celebran contrato de préstamo con garantía hipotecaria y anticrética.

- As. 4899.** Escritura N° 72 de 30 de Abril de 1942, de la Notaría del circuito de Los Santos, por la cual el Gobierno Nacional adjudica a título gratuito a José María Peralta Rivera y otros, un globo de terreno denominado "Tinajita" y "Guarumo" ubicado en el Distrito de Los Santos.
- As. 4900.** Patente Comercial de 2ª Clase N° 2191 de 18 de Agosto de 1942, expedida por el Ministerio de Agricultura y Comercio, a favor de Vicente Pittari, domiciliado en esta ciudad.
- As. 4901.** Escritura N° 1296 de 22 de Agosto de 1942, de la Notaría 1ª, por la cual la Nación vende a Rogelio Avila Pinzón el dominio de la finca N° 12255 de la Sección de Panamá.
- As. 4902.** Patente Comercial de 2ª Clase N° 2202 de 20 de Agosto de 1942, expedida por el Ministerio de Agricultura y Comercio, a favor de la "Corporación Industrial y Mercantil S. A." domiciliada en esta ciudad.
- As. 4903.** Escritura N° 202 de 31 de Julio de 1942, de la Notaría del circuito de Chiriquí, por la cual Roberto Anguizola vende a Dalis Alvarez de Saval, quien compra para su hija menor Leonor Evelia Saval, una finca ubicada en la ciudad de David.
- As. 4904.** Escritura N° 1372 de 9 de Julio de 1941, de la Notaría 1ª, por la cual la Caja de Ahorros cancela hipoteca y anticresis constituidas a su favor por Carlos Endara y Clementina Peñaherrera de Endara.
- As. 4905.** Oficio N° 240; de 24 de Agosto de 1942, del Juzgado 2º Municipal de Panamá, por el cual se decreta embargo sobre una edificación que Engelbert Bock tiene en un lote de terreno en Pedregalito, y a petición de J. A. Mendieta.
- As. 4906.** Patente Comercial de 2ª Clase N° 2215 de 21 de Agosto de 1942, expedida por el Ministerio de Agricultura y Comercio, a favor de Evangelio Bellos, domiciliado en esta ciudad.
- As. 4907.** Escritura N° 586 de 22 de Junio de 1942, de la Notaría 2ª, por la cual el Gobierno Nacional vende a José Lapenta un lote de terreno de la Sección de Chilibre, Distrito de Panamá.
- As. 4908.** Escritura N° 647 de 15 de Agosto de 1942, de la Notaría 3ª, por la cual Carmen Fernández vende el establecimiento "Restaurante Quince Letras" a José Lapenta.
- As. 4909.** Escritura N° 686 de 20 de Agosto de 1942, de la Notaría 3ª, por la cual se protocoliza el expediente que contiene la inspección ocular practicada en una finca de Balbina Vásquez la cual determina sus linderos y medidas.
- As. 4910.** Escritura N° 695 de 24 de Agosto de 1942, de la Notaría 3ª, por la cual Juan Brin Jr. y otros, venden dos fincas a Pedro Conde Diez.
- As. 4911.** Escritura N° 693 de 22 de Agosto de 1942, de la Notaría 3ª, por la cual Juan Ovalle Quintero vende a Paulino Salazar Tinoco dos lotes de terreno situados en Las Sabanas de esta ciudad.
- As. 4912.** Escritura N° 696 de 24 de Agosto de 1942, de la Notaría 3ª, por la cual Hassan Diaz confiere poder general a Carlos Vicente Bieberach.
- As. 4913.** Escritura N° 1282 de 20 de Agosto de 1942, de la Notaría 1ª, por la cual se protocolizan varias copias autenticadas de actas de sesiones celebradas por la Asamblea General de Accionistas de la sociedad denominada "Compañía Panameña de Aceites S. A."
- As. 4914.** Escritura N° 674 de 19 de Agosto de 1942, de la Notaría 3ª, por la cual se protocoliza el Acta de la sesión celebrada el 5 de Junio de 1942, por la Junta Directiva de la sociedad denominada I. L. Maduro Jr. S. A. en que se ratifica la venta hecha por la compañía a la Sociedad Israelita de Beneficencia —Chevet Ahim, de una finca situada en esta ciudad.
- As. 4915.** Escritura N° 892 de 4 de Junio de 1942, de la Notaría 1ª, por la cual la sociedad "I. L. Maduro Jr. S. A. vende una finca de su propiedad, situada en Bella Vista a la Sociedad Israelita de Beneficencia-Chevet Ahim.
- El Registrador General de la Propiedad,
HUMBERTO ECHEVERS V.
- RELACION
- de los documentos inscritos en este Registro en la semana comprendida entre los días 17 y 22 de 1942.
- Provincia de Panamá.**
- Martin Karehas vende la parte que le corresponde en la finca 1433, inscrita al folio 484 del tomo 19 a José Kocsis, por la suma de B. 300.00.
- Margaret Ann Bucroft vende su finca 10.818 inscrita al folio 262 del tomo 330 a Casper Whitworth Omphroy, por la suma de B. 1.200.00.
- Globo de terreno denominado "FELICIA", situado en Nuevo Sitio, Corregimiento de Pacora, Distrito de Panamá, constante de 1 Ht. 1866m2, fué adjudicado a título de venta a Felicidad Castillo, por la suma de B. 6.00, por el señor Gobernador de la Provincia de Panamá, en su calidad de Administrador Provincial de Tierras y Bosques. Finca 14.587, inscrita al folio 378 del tomo 390.
- Constantino Hallax vende a Manuel Ballanis la parte que le corresponde en la finca 1318 inscrita al folio 290 del tomo 22, por la suma de B. 1.675.00.
- Libertaria Sarasqueta de Melo vende su finca 13.359 inscrita al folio 250 del tomo 369, a Cristina Hermoso de Martínez, por la suma de B. 15.000.00.
- Francisco Javier Morales vende a Antonio José Alfaro su finca 13043, inscrita al folio 126 del tomo 365, por la suma de B. 7.840.00.
- Antonia Oliver de Company divide su finca 14.263 inscrita al folio 240 del tomo 386 en dos lotes para formar las fincas Nos. 14.579 y la N° 14.581, inscrita a los folios 262 y 266 del tomo 390 con un valor de B. 2.835.00 cada una.
- Antonia Oliver de Company divide su finca 14.268 inscrita al folio 262 del tomo 390 que consisten en una casa de concreto de una sola planta con divisiones interiores de bloques de terracota debidamente repellados, pisos de baldosas, techo de tejas con garage de los mismos materiales y un cuarto también de concreto con techo de tejas anexo al garage, destinado para el servicio, todo esto a un costo de B. 14.165.00.
- Antonia Oliver de Company declara mejoras sobre su finca 14.581 inscrita al folio 266 del tomo 390 que consisten en una casa de concreto, de una sola planta, divisiones interiores de bloques de terracota debidamente repellados, pisos de baldosas, techo de tejas con sus correspondiente garage y cuarto anexo para servicio de los mismos materiales a un costo total de B. 15.165.00.
- Aida América de Obaldía vende a Matilde Franceschi de Tribaldos su finca 8.365 inscrita al folio 447 del tomo 261, por la suma de B. 6.500.00.
- Sara Méndez Pereira vende la cuarta parte que le corresponde en la finca 608 inscrita al folio 418 del tomo 12 a Enrique Juan Arce, por la suma de B. 3.750.00.
- En el juicio ejecutivo seguido por Alberto Marichal y Tercera coadyuvante, introducida por el Banco Nacional, contra los sucesores de Aristides Arjona, fué adjudicada al Banco Nacional de Panamá, la finca 487, inscrita al folio 204 del Tomo 11, por la suma de B. 6.100.00.
- Lote de terreno situado en el Corregimiento de Juan Diaz de este Distrito, constante de 1.000 m.2. que formó parte de la finca 8.261; inscrita al folio 135 del Tomo 261 propiedad de Encarnación Sucre Vargas. Finca 14.591, inscrita al folio 286 del Tomo 390 con un valor de B. 150.00 por venta hecha a favor de Hermelinda Abadía. El resto libre queda con una superficie de 1.000 m2 y con un valor de B. 150.00.
- María Aued de Martínez vende a Alejandro Abood, su finca 7620, inscrita al folio 374 del Tomo 246, por la suma de B. 2.500.00.
- Lote de terreno situado en Chilibre, Distrito de Panamá, distinguido con el número 160 de la Sección B, constante de 4.000 m2 que formó parte de la finca 1473, inscrita al folio 40 del Tomo 30, propiedad del Gobierno Nacional. Finca 14.590 inscrita al folio 400 del Tomo 369 con un valor de B. 39.29 por venta hecha a José Gertrudis Santana. El resto libre queda con una superficie de 13 Hts. 3290 m2., 76 dm2 y con su mismo valor inscrito.
- José Gertrudis Santana declara que sobre su finca 14.590 inscrita al folio 400 del Tomo 389 ha construído una casa de un piso de madera y techo de hierro acanalado a un costo de B. 150.00.
- Lote de terreno situado en Paitilla, Sabanas de esta ciudad, constante de 2.400 m2., que formó parte de la finca 11.595 inscrita al folio 110 del Tomo 341, propiedad de José Dávila Acosta. Finca 14.589 inscrita al folio 282 del Tomo 390 con un valor de B. 500.00 por segregación hecha por su dueño. El resto libre queda con una superficie de 1.900 m2 y con su mismo valor inscrito.
- José Dávila Acosta declara mejoras sobre su finca 14.589 inscrita al folio 282 del Tomo 390 que consisten en una casa o chalet de un piso, de bloques de concreto debidamente repellados, pisos de mosaicos y azulejos a un costo de B. 5.500.00.

José Dávila Acosta vende su finca 14.581 inscrita al folio 282 del Tomo 390 a Alcides Robert Hauser, por la suma de B. 6.000.00.

Lote de terreno situado en el Parque Lefevre, Sabanas de esta ciudad, distinguido con el número 4-22, constante de 1.000 m², que formó parte de la finca 7795 inscrita al folio 404 del Tomo 249, propiedad de la Compañía Lefevre S. A. Finca 14.594 inscrita al folio 408 del Tomo 389 con un valor de B. 1.286, por venta hecha a favor de José Pérez Angulo. El resto libre queda con una superficie de 4 Hts. 618 m², 23 dm² 34 cms² y con un mismo valor inscrito.

Lote de terreno situado en Las Sabanas de esta ciudad, distinguido con el número "G-138", constante de 361 m² que formó parte de la finca 1674 inscrita al folio 586 del Tomo 358 de propiedad de Icaza y Co. Ltda. Finca 14.598 inscrita al folio 416 del Tomo 389 con un valor de B. 400.00 por venta hecha a favor de Else Arévalo de Bernal. El resto libre queda con una superficie de 75 Hts. 566 m², 50 dm² y con su mismo valor inscrito.

Lote de terreno situado en el Corregimiento de Cermeño, Distrito de Bejuco, constante de 8.450 m² que formó parte de la finca 13.420 inscrita al folio 46 del Tomo 374 propiedad de Israel Franco. Finca 14.602 inscrita al folio 424 del Tomo 389 con un valor de B. 35.00 por venta hecha a favor de Carmen Bravo de Chevalier. El resto libre queda con una superficie de 1.550 m² y con un valor de B. 10.00.

Lote de terreno situado en el Distrito de La Chorrera, distinguido con el número 9 de la Sección B., constante de 4 Hts. 9.500 m² que formó parte de la finca 1.893 inscrita al folio 182 del Tomo 35, denominada Ferrer, propiedad del Gobierno Nacional. Finca 4.592 inscrita al folio 404 del Tomo 389 con un valor de B. 40.90 por venta hecha a favor de Juan Olmedo, Rosa Elena, Rebeca Esther, Roberto y Dulvia Escala. El resto libre queda con una superficie de 1.478 Hts. 8.150 m² y con su mismo valor inscrito.

Lote de terreno situado en el Corregimiento de Juan Díaz, Distrito de Panamá, distinguido con el número 38 Bis, de la Sección C., constante de 4080 m² que formó parte de la finca 6.045 inscrita al folio 154 del Tomo 195 propiedad del Gobierno Nacional. Finca 4.596 inscrita al folio 412 del Tomo 389 con un valor de B. 89.75 por venta hecha a favor de Eufemia Quintero de Arizaga. El resto libre queda con una superficie de 933 Hts. 2990 m², 53 dm² y con su mismo valor inscrito.

Lote de terreno situado en Pedregalito, Distrito de Panamá, distinguido con el número 238 de la Sección "A", constante de 1.004 m² que formó parte de la finca 6.045 inscrita al folio 154 del Tomo 195 propiedad del Gobierno Nacional. Finca 14.593, inscrita al folio 290 del Tomo 390 con un valor de B. 49.10 por venta hecha a favor de Fernando Anria Díaz. El resto libre queda con una superficie de 933 Hts. 1986 m², 53 dm² y con su mismo valor inscrito.

Lote de terreno situado en Calle Uruguay, en Bella Vista de esta ciudad, distinguido con el número 1921, constante de 345 m² que formó parte de la finca 5568 inscrita al folio 508 del Tomo 170 propiedad de la sociedad denominada "R. W. Hebard y Co. Inc. of Panama". Finca 14.585 inscrita al folio 274 del Tomo 390 con un valor de B. 1.552.50 por venta hecha a favor de Gustavo Méndez Pereira. El resto libre queda con una superficie de 77.324 m², 61 dm², 260 cm² y con su mismo valor inscrito.

Lote de terreno situado en La Chorrera, distinguido con el número 43 de la Sección C., constante de 8 Hts. 9300 m² que formó parte de la finca 1893, inscrita al folio 182 del Tomo 35 propiedad del Gobierno Nacional, denominada Ferrer. Finca 14.600, inscrita al folio 420 del Tomo 389 con un valor de B. 120.56 por venta hecha a favor de Otilia Pérez de Moreno. El resto libre queda con una superficie de 1.469 Hts. 8858 m² y con su mismo valor inscrito.

Lote de terreno situado en Pueblo Nuevo, Sabanas de esta ciudad, distinguido con el número "a 53", constante de 776 m² que formó parte de la finca 6.941, inscrita al folio 464 del Tomo 207, propiedad de Icaza y Cia. Ltda. Finca 14.595 inscrita al folio 294 del Tomo 390 con un valor de B. 232.80 por venta hecha a favor de Agustina Murillo. El resto libre queda con una superficie de 20 Hts. 5.064 m² y con su mismo valor inscrito.

Dos lotes de terreno situados en la Carrasquilla, Sabanas de esta ciudad, distinguidos con los números 36 y 42, constantes de 635 m², 59 dm² y 611 m², 28dm² respectivamente, que formaron parte de la finca 5.408 inscrita al folio 212 del Tomo 158, propiedad del Gobierno Nacional. Fincas: 14.597, inscrita al folio 298 con un valor de B. 476,69 y 14.599 inscrita al folio 302 con un valor de B.

305.64 ambas del tomo 390 por ventas hechas a favor de Juan Ovalle Quintero. El resto libre queda con una superficie de 4 Hts. 8143 m², 91dm², 64 cm² y con su mismo valor inscrito.

Lote de terreno situado en Río Abajo, Sabanas de esta ciudad, distinguido con el número 45-D, constante de 580 m², que formó parte de la finca 13.575 inscrita al folio 176 del Tomo 375 propiedad de John Clifford Stone y Donald Kenneth Slowick. Finca 14.588 inscrita al folio 396 del Tomo 389 con un valor de B. 425.00 por venta hecha a favor de Arturo Bernal Layne. El resto libre queda con una superficie de 3 Hts. 1356 m², 57dm², 54cm² y con su mismo valor inscrito.

Adela Rivas declara mejoras sobre su finca 12.872 inscrita al folio 452 del Tomo 360, que consisten en una casa de un solo piso, bloques de cemento, pisos de mosaicos y techo de hierro acanalado a un costo de B. 700.00.

José Agustín Patterson declara mejoras sobre su finca 13.614 inscrita a los folios 448 del Tomo 374 que consisten en una casa de madera, de un solo piso montada sobre pilares de madera con bases de concreto, pilares de madera y techo de hierro acanalado a un costo de B. 600.00.

La Sociedad de Tierras el Coco S. A. vende a Doris Bessie Longdon de Escobar sus fincas 12.375 y 12.377 inscritas respectivamente a los folios 202 y 206 del Tomo 353, por la suma de B. 2.000.00 o sea mil balboas por cada una.

William Jump vende su finca 8.215 inscrita al folio 594. del Tomo 27 a Juan Arosemena, por la suma de B. 7.000.00.

Antonia María Samaniego, declara mejoras sobre su finca 9.542 inscrita al folio 496 del Tomo 298, que consisten en una casa de dos pisos, de madera y techo de hierro acanalado, a un costo de B. 2.500.00. Estas mejoras son adicionales a la casa que allí existía, por cuyo motivo se describe ahora como se deja expuesto.

Lote de terreno situado en Las Sabanas de esta ciudad, distinguido con el número G-58, constante de 514 m² que formó parte de la finca 1674, inscrita al folio 593 del Tomo 308 propiedad de Icaza y Cia. Ltda. Finca número 14.604 inscrita al folio 428 del Tomo 389, con un valor de B. 400.00 por venta hecha a favor de Raquel Santiago de Della Cella. El resto libre queda con una superficie de 75 Hts. 52m², 50 dm² y con su mismo valor inscrito.

Un lote de terreno situado en Las Sabanas de esta ciudad, constante de 198 m² que formó parte de la finca 14.606, inscrita al folio 428 del Tomo 389 propiedad de Raquel Santiago de Della Cella. Finca 14.604 inscrita al folio 432 del Tomo 389 con un valor de B. 200.00 por venta hecha a favor de Carmen Pérez viuda de Torres. El resto libre queda con una superficie de 316 m² y con un valor de B. 300.00.

La Compañía Urbanizadora S. A. vende su finca 12.527 inscrita al folio 502 del Tomo 353 a Mérida Tack, por la suma de B. 145.00.

PROVINCIA DE COLON

John Bernad Tierney y Mary Evangeline Willet, venden su finca 1389, inscrita al folio 184 del Tomo 128 a Alejandro de la Rosa, por la suma de B. 5.000.00.

M. A. Díaz E., Juez 19 del Circuito de Colón, expidió título de propiedad a favor de Jaime Company, sobre dos casas así: la casa de bloques de concreto, de dos pisos, techo de hierro acanalado, situada en la Avenida Central construida sobre la mitad del lote de terreno número 1811 del plano de la ciudad de Colón levantado por la Compañía del Ferrocarril de Panamá, avaluada en la suma de B. 12.00.00. Finca 3.301 inscrita al folio 208 del Tomo 381 y 2ª casa de bloques de concreto de bloques de concreto de dos pisos, techo de hierro acanalado, situada en la Calle 11ª constituida sobre la mitad del lote de terreno número 9 de la manzana 34 del plano de la ciudad de Colón levantado por la Compañía del Ferrocarril de Panamá, avaluada en la suma de B. 15.000.00. Finca 3.302 inscrita al folio 212 del Tomo 381.

Alejandro de la Rosa vende su finca 1389 inscrita al folio 184 del Tomo 128 por la suma de B. 6.000.00 a Benjamín Diez Suárez.

Matilde Orta vende su finca 981 inscrita al folio 356 del Tomo 95 a Paula María Orta y Cardoze, por la suma de B. 3.000.00.

PROVINCIA DE PANAMA

En el juicio de remate de bienes de menores fué adjudicada a Alexander Nathaniel Anderson, por el Juez 29 del Circuito de Panamá, la finca 7085 inscrita al folio 266 del Tomo 233 por la suma de B. 7.000.00.

Edward Ernest Rigney declara mejoras en su finca 7750 inscrita al folio 248 del Tomo 250 que consiste en: a) una casa de un piso, de concreto, paredes de bloques y techo de hierro acanalado a un costo de B. 3.000.00; b) casa de un piso, de concreto, paredes de bloques y techo de hierro acanalado a un costo de B. 3.100.00; c) casa de dos pisos, de concreto y bloques, techo de hierro acanalado a un costo de B. 5.000.00; d) casa de dos pisos, de concreto y bloques a un costo de B. 1.200.00; e) casa de un piso de concreto, de paredes de bloques y techo de hierro acanalado a un costo de B. 3.200.00; f) casa de un piso de concreto y paredes de bloques con techo de hierro acanalado con un garage a un costo de B. 6.300.00 y g) casa de un piso de concreto, paredes de bloques y techo de hierro acanalado a un costo de B. 4.200.00 (cuatro mil doscientos balboas). Cada una de estas casas lindan por sus cuatro costados con terreno vacante de la finca sobre la cual están construidas.

En el juicio de sucesión de Georgina Dennis, fueron adjudicados a la heredera reconocida Estella Eugenie Dennis, la tercera parte de la finca 4.000, inscrita al folio 32 del Tomo 86 avaluada en la suma de B. 1.333,34 con treinta y cuatro centavos; y la tercera parte de la finca 4.002, inscrita al folio 38 del Tomo 86 avaluada en la suma de B. 166,66.

Lote de terreno situado en Chepo, Distrito de Panamá, constante de 7922 m2, 50 dm2 que formó parte de la finca 1.432 inscrita al folio 478 del Tomo 19, propiedad de Juan Antonio Carbone. Finca 14.603, inscrita al folio 310, del Tomo 390, con un valor de B. 100.00 por venta hecha a favor de Aurelio Antonio Aguilar. El resto libre queda con una superficie de 3 Hts., 2447 m2, 50 dm2 y con su mismo valor inscrito.

Lote de terreno situado en Juan Díaz, distinguido con el número 23 constante de 2253 m2, 87 dm2, que formó parte de la finca 6.096, inscrita al folio 38 del Tomo 194, propiedad de Harmodio Arias y Julio J. Fábrega. Finca 14.601 inscrita al folio 306 del Tomo 390 con un valor de B. 563, 50 por venta hecha a favor de Rodolfo Guillén. El resto libre queda con una superficie de 23 Hts. 3792 m2, 76 dm2 y 60 cm. y con un valor de B. 7.000.00.

Antonio Alfaro vende a Felipa Alfaro su finca 8394 inscrita al folio 14 del Tomo 264, por la suma de B. 1.000.00.

La Sociedad de Tierras El Coco S. A. vende a Mercedes Galindo de la Guardia su finca 12.425 inscrita al folio 302 del Tomo 353, por la suma de B. 1.350.00; la finca 12.427 inscrita al folio 306 por la suma de B. 1350; la finca 12.442 inscrita al folio 338 por B. 1.350.00 y la número 12.441, inscrita al folio 334 por la suma de B. 1.350.00, todas del Tomo 353.

AVISOS Y EDICTOS

AVISO

Para los efectos del artículo 777 del Código de Comercio, aviso al público y al comercio en general, que he comprado al señor Nemesio González una cantina que se denominará "CANTINA URRACA", situada en Santiago de Veraguas, Avenida Central, Nº 44.
Panamá, Agosto 31, de 1942.

Enrique A. Diaz.

(Tercera publicación)

GUSTAVO VILLALAZ, Notario Público del Circuito, portador de la cédula de identidad personal número 11-2499,

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública número 448 de esta misma fecha, los señores Mariano Vilalta Cortada, Jorge Leonidas González y Juan Francisco Cortés, han constituido una sociedad colectiva de comercio, de responsabilidad limitada, con el nombre de Vilalta, González y Compañía Limitada;

Que el asiento de la sociedad es la ciudad de Colón, República de Panamá, pero con facultad para establecer agencias o sucursales en cualquier otro punto de la República o del exterior;

Que el objeto de la sociedad es dedicarse al negocio de venta de papelería y joyería y a cualquier otro negocio de lícito comercio;

Que la representación y administración de la sociedad estará a cargo de los socios Vilalta Cortada y González, lo mismo que el uso de la firma social;

Que el capital social es de cinco mil balboas (B. 5.000.-00) que ha sido aportado por los socios así: Vilalta Corta-

da, dos mil quinientos balboas; González, mil doscientos cincuenta balboas y Cortés, mil doscientos cincuenta balboas; y

Que el plazo de la sociedad es de cinco años, contado a partir de esta fecha, pudiendo ser prorrogado a voluntad de las partes.

Dado en Colón, a los dos días del mes de Septiembre del año de mil novecientos cuarenta y dos.

Gustavo Villalaz.

(Tercera publicación).

AVISO DE LICITACION

El suscrito, Secretario del Ministerio de Hacienda y Tesoro, por este medio hace saber del público en general, que se ha señalado el día veintiocho (28) del mes de septiembre entrante para celebrar en el despacho del Ministerio licitación pública con el objeto de adjudicar al mejor postor la concesión de explotación del negocio de carreras de caballos.

Las propuestas deberán hacerse en pliego cerrado, presentarse a la Secretaría de nueve a diez de la mañana del día de la licitación y acompañarse del valor de la fianza de quiebra de la licitación, señalada en B. 5.000.00.

Las personas que tengan interés en esta licitación podrán conocer el pliego de cargos, pasando por la Secretaría del Ministerio mencionado.

Panamá, 26 de Agosto de 1942.

ANTONIO PINO R.

EDICTO NUMERO 9

El suscrito Gobernador de la Provincia de Coclé, Encargado de la Administración de Tierras y Bosques,

Que el señor Héctor Bermúdez, solicita para Manuel Antoni oCampos, a título de compra, un globo de terreno denominado "SAN AGUSTIN", ubicado en el Distrito de Aguadulce, por medio del siguiente memorial:

"Señor Gobernador de esta Provincia.—Ramo de Tierras.—E. S. D.—Para mi mandante, señor Manuel Antonio Campos, mayor de edad, soltero, natural y vecino del distrito de Aguadulce, con c-dula de identificación número 47-23999, solicito de Ud., respetuosamente que, previa la tramitación por compra de tierras nacionales, se sirva expedir título de propiedad de un lote de terreno denominado SAN AGUSTIN, ubicado en el Distrito de Aguadulce, cercado y cultivado desde hace más de veinte años, con una extensión superficial de treinta y seis hectáreas y seiscientos veinte y cinco metros cuadrados (36 Hts. 25 m.c.) y estos linderos: Norte, finca de Sacramento Ortega; Sur, predio de José Plácido y José Ledesma y camino de carretas al Ingenio Santa Rosa; Este, Finca de Sacramento Ortega y camino de carretas al Ingenio Sanat Rosa; y Oeste, predios de José Plácido, José Ledesma y de don David Delvalle Henríquez. No tiene servidumbre. Con las declaraciones que acompaño, compruebo la antigüedad de esta finca y que no se perjudica a nadie con la expedición del título. Acompaño también el plano del terreno, levantado por el Agrimensor Oficial señor Arcadio Castellero Cortés; el Certificado de que la finca nada adeuda al Fisco; y el comprobante de haber hecho el pago de la mitad del valor del terreno conforme a la Ley. El poder para representar al señor Campos, fue presentado oportunamente a su Despacho.—Penonomé, veintiséis de julio de mil novecientos cuarenta y dos.—(fdo.) Héctor Conte B.—Cédula 9-65."

Y para que sirva de formal notificación al pública se fija el presente edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía Municipal del Distrito de Aguadulce, por el término de treinta días hábiles, hoy veinte y cuatro de Agosto de mil novecientos cuarenta y dos.

El Gobernador, Admor. de Tierras y Bosques,

EMILIANO AROSEMENA.

El Oficial de Tierras, Secretario Ad-hoc.,

Pacífico George F.

(Segunda publicación)

EDICTO-EMPLAZATORIO NUMERO 10

El suscrito, Juez del Circuito de Coclé, y su Secretario, a quien corresponda,

HACE SABER:

Que en la acción exhibitoria propuesta por Martín Fernández Vega, se ha dictado el auto que en parte dice así: "Juzgado del Circuito de Coclé.—Penonomé, Agosto diez y nueve de mil novecientos cuarenta y dos.

Vistos:

Conforme pues, lo pedido con las disposiciones que se ordenan copiar, el suscrito, Juez del Circuito de Coclé,

administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, EMPLAZA a la persona que tenga en su poder el testamento otorgado por la señora Mercedes Vega viuda de Fernández para que en el término de treinta días contados desde la última publicación de esta requisitoria en un periódico diario de la ciudad de Panamá, y en la GACETA OFICIAL lo exhiba en este Tribunal, haciéndole saber que de no hacerlo así se hará indigno por el mismo hecho de suceder a la difunta ni como heredero ni como legatario, si después apareciese el testamento en su poder, y deberá pagar además el daño que ocasiona por la retención indebida del testamento.

Este aviso permanecerá fijado en la Secretaría del Tribunal y se colocará en los lugares públicos de esta ciudad por ser donde residía la difunta, por el término antes estipulado. Cópiese y notifíquese.—(fdo.) Raúl E. Jaén P. Agustín Alzamora R., Srio."

Por tanto, se fija el presente edicto en la Secretaría y en lugares públicos de la ciudad, por el término de treinta días, en Penonomé, a los veinte días del mes de agosto de mil novecientos cuarenta y dos.

El Juez del Circuito,

RAUL E. JAEN P.

Agustín Alzamora R.

El Secretario,

(Segunda publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO Nº 37

El suscrito Juez Segundo del Circuito de Colón, por medio del presente edicto cita y emplaza a JOHN JOSEPH SYSOL, norteamericano, de treinta años de edad, casado, marino de la Base Naval de "Coco Solo" y vecino de dicha base naval, para que comparezca al Despacho a notificarse de la sentencia condenatoria de segunda instancia dictada en su contra por el delito de "Lesiones personales," cuya parte resolutive dice así:

"Tribunal Superior del Primer Distrito Judicial.—Panamá, Diciembre treinta del mil novecientos cuarenta y uno.

VISTOS:

En tal virtud, el Tribunal Superior del Primer Distrito Judicial, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, APRUEBA la sentencia apelada.

Cópiese, notifíquese y devuélvase.— Erasmo Méndez.— L. Hincapié.— J. D. Moscote.— A. Tapia E.— Enrique D. Díaz.— Andrés Guevara T., Srio."

Treinta (30) días después de la última publicación del presente edicto en la GACETA OFICIAL, se considera legalmente hecha la notificación para todos los efectos.

Se remite una copia del presente edicto al señor Ministro de Gobierno y Justicia para su debida publicación en la GACETA OFICIAL por cinco (5) veces consecutivas, y el original del mismo se fija en lugar visible de la Secretaría del Tribunal.

Dado en Colón, a los veintiocho (28) días del mes de Agosto de mil novecientos cuarenta y dos.

El Juez,

HERMÓGENES DE LA ROSA.

El Secretario - interino,

José J. Ramírez.

(Cuarta Publicación)

AVISO

El suscrito Alcalde de Penonomé a quien interese,

COMUNICA:

Que en poder del señor Alfredo Aguilar de esta ciudad se encuentra depositado un torete hosco ahumado, de tercera talla, como de tres años, sin señal de sangre ni marca a fuego, como informan los peritos nombrados para el avalúo, Pablo Alzamora V., y Julio Carles, quienes los han apreciado en la suma de B. 15,00 (quince). Este animal no se le reconoce dueño y ha andado vagando por alrededores del Distrito. Por tanto se fija AVISO, para el que se considera con derecho al animal, lo haga valer en el término de treinta días (30) al contar de esta fecha; y si no concurriese nadie a reclamarlo, se procederá a rematarlo en subasta pública por el Tesorero Provincial conforme al artículo 1601, del C. Administrativo. Se fija en lugares públicos de la población y copia se hará publicar en la GACETA OFICIAL con este mismo fin. El torete en referencia ha sido denunciado por el señor Diógenes Arosemena, vecino de este mismo Distrito, casado, y portador de la cédula Nº

Penonomé, Agosto 22 de 1942.

El Alcalde,

El Secretario del Despacho,

MANUEL S. ROSAS Q.

(Cuarta Publicación)

Segundo Moreno C.

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO ONCE (11)

El Juez Cuarto del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto cita, llama y emplaza a Gaspar Martínez (a) Mariposita, de veinte años de edad, soltero, operador de máquinas, natural y vecino de esta ciudad, cuyo paradero actual se ignora, para que dentro del término de treinta días hábiles más el de la distancia, contados desde la última publicación de este edicto, comparezca a estar en derecho en el juicio que se le sigue por el delito contra la fé pública.

El auto de proceder decretado contra Martínez es del siguiente tenor:

"Juzgado Cuarto del Circuito.—Panamá, veinticuatro de Agosto de mil novecientos cuarenta y dos.

"VISTOS:—A objeto de decidir sobre el mérito legal de las sumarias instruidas para averiguar la culpabilidad en que hubiere incurrido Gaspar Martínez, sindicado del delito de falsedad, el señor Fiscal en parte de su Vista número 94 del 8 de Octubre de 1941 se expresa así:

"Un análisis detenido de las constancias procesales evidencia que en este negocio se perfilan dos figuras delictivas: la falsedad, en relación con el cheque por la suma de cuarenta balboas, expedido por Luis Berguido a favor de Julio Lasso y contra el Banco Nacional, fechado el 10 de marzo de este año; y la de hurto, en relación con el cheque por la suma de sesenta balboas, expedido por Norma Palm de Sánchez, pagadero al portador y contra el mismo Banco Nacional, de fecha 7 del mismo mes de marzo, pues en el primer caso el sindicado suplantó las firmas que aparecen al mamberso y reverso del cheque a que se ha hecho referencia en segundo término, pero estando dicho cheque firmado por la expresada Palm de Sánchez, según ésta lo declara (fs. 23 vta. y 24).

"En cuanto a la culpabilidad en que hubiere incurrido Gaspar Martínez tenemos que esta se desprende del dictamen pericial rendido en este cuaderno, de cual se evidencia que quien suplantó las firmas que aparecen en el cheque fue Martínez en el caso del delito de falsedad; y en el caso del delito de hurto se encuentra en este expediente acreditado también su culpabilidad.

"Se hallan en este negocio pues, reunidos los elementos requeridos por el artículo 2147 del Código Judicial para proceder en contra del inculpado.

"Por lo expuesto, el suscrito Juez Cuarto del Circuito de Panamá, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, ABRE CAUSA CRIMINAL contra Gaspar Martínez, de veinte años de edad, soltero, operador de máquinas, natural y vecino de esta ciudad, por infractor de disposiciones contenidas en el Capítulo I, Título IX y Capítulo I, Título XIII, respectivamente del Libro II del Código Penal, o sea por el delito de hurto y falsedad.

"Se señala para la celebración de la vista oral de esta causa el día veintinueve de Septiembre del presente año a las tres de la tarde.

"Las partes disponen del término de cinco días para acudir las pruebas que crean convenientes a su defensa.

"Notifíquese personalmente este auto al encausado, asistido de un curador adlitem por ser menor de edad, en cuyo caso será el defensor de Oficio, Rubén N. Miró.

"Como se ignora el paradero del encausado se ordena emplazarlo de conformidad con los artículos 2337 y 2340 del Código Judicial.

"Fundamento: artículo 2147 del Código Judicial.— Cópiese y notifíquese. Alfredo Burgos C.— El Secretario, T. R. de la Barrera".

Se advierte al procesado Gaspar Martínez (a) Mariposita que si no compareciere dentro del término indicado anteriormente, su omisión se apreciará como un indicio grave en su contra y la causa se seguirá sin su intervención, previa declaratoria de su rebeldía.

Se excita a todos los habitantes del país para que indiquen el paradero de Martínez, so pena de ser juzgados como encubridores del delito porque se le ha llamado a responder en juicio penal, si sabiéndolo no lo hicieron salvo las excepciones de que trata el artículo 2008 del Código Judicial.

Se excita así mismo a las autoridades del orden político y judicial de la República, para que efectúen la captura del expresado Martínez (a) Mariposita o la ordenen.

Por tanto, se fija este edicto en lugar público de la Se-

secretaría del Tribunal, hoy, 25 de Agosto de mil novecientos cuarenta y dos, y copia del mismo se remite al Director de la Gaceta Oficial para su publicación en ese órgano por cinco veces consecutivas.

El Juez,

El Secretario,

(Cuarta publicación)

ALFREDO BURGOS C.

T. R. de la Barrera.

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 12

El Juez Cuarto del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto cita, llama y emplaza a Ethel Baker, de identidad desconocida y cuyo paradero se ignora, para que dentro del término de treinta días hábiles más el de la distancia, comparezca a estar en derecho en el juicio que se le sigue por el delito de falsedad de un billete de diez dólares.

El auto encausatorio proferido contra Baker es del siguiente tenor:

"Juzgado Cuarto del Circuito.—Panamá, veinticuatro de agosto de mil novecientos cuarenta y dos.

Vistos: Yan Chong Chung se apersonó al Banco (sic) a cambiar la suma de B. 500.00. El empleado de dicho Banco que cambió el sencillo se dió cuenta de que había un billete de B. 10.00 que era falsificado. El chino fue en busca de la mujer que decíale había entregado el billete cuestionado, presentándose luego con una persona que responde al nombre de Ethel Baker quien aceptó en el Banco haber sido la persona que le entregara el respectivo billete, alegando ésta por su parte, que lo había adquirido de un hombre a quien sólo conocía de vista.

De las diligencias practicadas se evidencia que el billete en referencia es falsificado, de lo cual se desprende que existe plenamente acreditado el cuerpo del delito en este cuaderno. La gestión realizada para conseguir que la Baker fuera indagada ha sido infructuosa ya que no se ha podido dar con el paradero de la inculpada.

Esto sin embargo no obsta para que la persona que aparece inculpada en este hecho delictivo sea llamada a responder en causa criminal, ya que dicha persona es la única que visiblemente aparece comprometida en este delito de falsedad.

Por lo expuesto, el suscrito Juez Cuarto del Circuito de Panamá, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, ABRE CAUSA CRIMINAL contra Ethel Baker, de generales desconocidas, por infractora de disposiciones contenidas en el Capítulo I, Título IX, Libro II del Código Penal, o sea por el delito de falsedad.

Se señala para la vista oral en esta causa el día diez y siete de Septiembre próximo a las nueve de la mañana. Las partes disponen del término de cinco días para aducir pruebas.—Notifíquese personalmente este auto a la encausada. (sic).

Como se ignora el paradero de la procesada, se dispone emplazarla de conformidad con los artículos 2337 y 2340 del C. Judicial.—Fundamento.—Artículo 2147 del C. Judicial.—Notifíquese y cópiese.—(fdo.) Alfredo Burgos C.—El Secretario, (fdo.) T. R. de la Barrera".

Se advierte a la procesada Ethel Baker que si no compareciere dentro del término indicado anteriormente, su omisión se apreciará como un indicio grave en su contra y la causa se seguirá sin su intervención, previa declaración de su rebeldía.

Se excita a todos los habitantes del país para que indiquen el paradero de la Baker, so pena de ser juzgados como encubridores del delito porque se le ha llamado a responder en juicio penal, si sabiéndolo no lo hicieron, salvo las excepciones de que trata el artículo 2008 del Código Judicial.

Se excita asimismo a las autoridades del orden político y judicial de la República, para que efectúen la captura de la precitada Ethel Baker o la ordenen.

Por tanto, se fija este edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy, veinticinco de agosto de mil novecientos cuarenta y dos, y copia del mismo se remite a la GACETA OFICIAL para su publicación en ese órgano por cinco veces consecutivas.

El Juez,

El Secretario,

(Cuarta publicación)

ALFREDO BURGOS C.

T. R. de la Barrera.

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 49

El Juez Cuarto Municipal del Distrito de Panamá.

Por el presente cita y emplaza a José Hernández, natural de San Blas, soltero de 18 años de edad, sirviente, con residencia en la calle 34 Este, N° 22, altos, para que dentro del término de doce (12) días, más el de la distancia, contados desde la última publicación de este edicto en la GACETA OFICIAL, para que comparezca a estar en derecho en el juicio que se le sigue por el delito de hurto. El auto de proceder es del tenor siguiente:

"Juzgado Cuarto Municipal.—Panamá, julio dos de mil novecientos cuarenta y dos.

Por tanto, el suscrito Juez Cuarto Municipal, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la ley, llama a responder en juicio criminal a José Hernández, por el delito de hurto que define y castiga el Capítulo I, Título XIII, Libro II del Código Penal, y mantiene su detención.—(fdo.) Gustavo Casis M.—El Secretario.—(fdo.) Luis M. Soto".—Señálase las diez de la mañana del día 20 de los corrientes, para llevar a efecto la audiencia oral en esta causa. Cinco días tienen las partes para aducir las pruebas que estimen convenientes hacer valer en dicha audiencia. (fdo.) Gustavo Casis M.—El Secretario.—(fdo.) Luis M. Soto".

Se advierte al encausado José Hernández que si dentro del término señalado no compareciere al Tribunal a notificarse del auto de proceder, se le tendrá por legalmente notificado del mismo, su omisión se apreciará como un indicio grave en su contra, y la causa se seguirá sin su intervención.

Se excita a las autoridades del orden político y judicial de la República para que notifiquen al procesado el deber en que está de concurrir a este tribunal y se requiere a los habitantes del país, con las excepciones que establece el artículo 2008 del Código Judicial, para que manifiesten el paradero del enjuiciado, bajo la pena de ser juzgados como encubridores del delito porque se persigue a José Hernández, si sabiéndolo no lo denunciaren oportunamente.

Hoy veinte de agosto de mil novecientos cuarenta y dos, se fija el presente edicto en lugar visible del Tribunal y se ordena su publicación por cinco veces consecutivas en la GACETA OFICIAL. Artículos 2342, 2344 y 2345 del Código Judicial.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veinte días del mes de agosto de mil novecientos cuarenta y dos.

El Juez,

El Secretario,

(Cuarta publicación)

GUSTAVO CASIS M.

Luis M. Soto.

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 50

El Juez Cuarto Municipal, Primer Suplente,

Por el presente, emplaza a Gregorio Domínguez, mayor de edad, natural de Antón, vecino de esta ciudad, con residencia en la calle "E" N° 4, casado, carpintero, con cédula de identificación personal N° 47-29569, para que dentro del término de doce (12) días, más el de la distancia, comparezca a estar en derecho en el juicio que se le sigue en este tribunal por el delito de lesiones personales.

Se advierte al emplazado que si así lo hiciere se le oirá y administrará justicia; de lo contrario, la causa se le seguirá sin su intervención; su omisión se considerará como indicio grave y será condendo fuera de las costas comunes a las que se causen por su rebeldía.

Se requiere a las autoridades del orden administrativo y judicial para que procedan a capturar al enjuiciado, y se excita a todos los habitantes de la República con las excepciones que establece la ley, para que manifiesten el paradero del encausado bajo pena de ser juzgado como encubridores del delito que se persigue, si sabiéndolo no lo denunciaren.

Este edicto se fija en lugar público de este tribunal, hoy veinte de agosto de mil novecientos cuarenta y dos, copia del mismo se remite al Director de la GACETA OFICIAL, para que sea publicado en ese periódico del Estado por cinco veces consecutivas, de acuerdo con lo prescrito en el Código de procedimiento judicial.

Panamá, agosto 20 de 1942.

El Juez Cuarto Municipal, Primer Suplente,

El Secretario,

(Cuarta Publicación)

ESTEBAN RODRIGUEZ.

Luis M. Soto.